



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 793065 36ADK-I4C9P-7M7T5 5983047D1D99A5A59397009E9846F6F223E4BD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pus_cod=5&en_u=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/6519/S030706
Fecha Expdte.: 25/11/2020

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: Subvención_extraordinaria_Asoc._Cultural_Compañía_Bellomonte_Belmonte

Asunto: Concesión y pago anticipado subvención directa extraordinaria destinada a la dotación en equipamiento de la Casa-Museo Bellomonte.

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel Ángel Valero Tévar:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente de la **ASOCIACIÓN CULTURAL COMPAÑÍA BELLOMONTE**, presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha de 23 de noviembre de 2020, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, destinada a la dotación en equipamiento de la Casa – Museo Bellomonte.

La Casa Bellomonte es un museo donde se recrea cómo era y cómo transcurría la vida cotidiana en una casa castellana de la baja burguesía a finales del siglo XV. Propone una interpretación multidisciplinar, capaz de favorecer la ruptura de las fronteras físicas entre el presente y el pasado.

El proyecto tiene por objeto cubrir las necesidades museísticas mediante la adquisición de reproducciones históricas de cerámica, armas, ropas, instrumentos musicales, etc, y de otra proveer al museo de elementos técnicos que faciliten la divulgación.

Emitido informe del Área de Economía y Hacienda, de fecha 2 de diciembre, autorizando la tramitación del expediente de gasto.

Emitido informe del Servicio de Intervención nº 1760/2020, de fecha 9 de diciembre, fiscalizando favorablemente la tramitación del expediente de gasto.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/6519	IDENTIFICADORES Nº: 2020/7888	
OTROS DATOS Código para validación: 36ADK-I4C9P-7M7T5 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 09/12/2020 16:22 2.- Maria Luz Garcia Martínez, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 10/12/2020 12:54	ESTADO FIRMADO 10/12/2020 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 793065 36ADK-I4C9P-7M7T5 5983947D1D99A5A59397009E9846F6F223E4BD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalfirmadoc/verificarDocumentos.do?pus_cod=5&en_u=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/6519/S030706
Fecha Expdte.: 25/11/2020

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención a la **ASOCIACIÓN CULTURAL COMPAÑÍA BELLOMONTE**, CIF: **G16293086**, por cuantía de **3.000,00** euros, destinada al proyecto de actuación anteriormente reseñado, imputada a la aplicación **305 333 4800102 (AYUDAS A MUSEOS)** del vigente presupuesto de gastos.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 1 de diciembre de 2020, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 - Base TRIGESIMO OCTAVA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

TERCERO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **30 DE JUNIO DE 2021**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.